

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9862** *ORDEN ECD/1130/2002, de 12 de abril, por la que se corrige la de 19 de diciembre de 2001, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Mónica Palomares Olmedo.*

Padecidos errores en la Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Mónica Palomares Olmedo,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 3531, en el apartado primero, donde dice: «Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Inglés»; debe decir: «.... especialidad de Educación Física».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9863** *ORDEN ECD/1131/2002, de 17 de abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Jesús Aranda Astilleros.*

Por Resolución de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de abril de 2001 se da cumplimiento al Auto de 28 de julio de 2000, de la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en el incidente de ejecución de la sentencia de 26 de marzo de 1998, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 934/1993, interpuesto por don Jesús Aranda Astilleros contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 16 de octubre de 1992 que resuelve el recurso de alzada y confirma la Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se le califica como «no apto» en la fase de prácticas del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de abril de 1991.

Realizada la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, por Orden de 1 de abril de 2002 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 10), declara a don Jesús Aranda Astilleros apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés, y efectos de 1 de septiembre de 1992, a don Jesús Aranda Astilleros, con Número de Registro de Personal 0565409935 A0597, documento nacional de identidad 5.654.099 y con una puntuación total de 5.6160 puntos.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado», del 9), La Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9864** *ORDEN ECD/1132/2002, de 19 abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombra funcionaria de carrera a doña María del Mar Hervás Galvez, aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 17 de abril de 1998.*

Por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), se da cumplimiento al Auto de la Audiencia Nacional de 17 de enero de 2000, por el que se acuerda la ejecución de la Sentencia dictada, por la misma en el recurso interpuesto por doña María Hervás Galvez y se incluye a la recurrente en el anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 1998, por la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

Realizada la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por Orden de 6 de febrero de 2002 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 18), declara a doña María del Mar Hervás Galvez apta en la fase de prácticas y aprobada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcio-

narios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, y efectos 15 de septiembre de 1999, a doña María del Mar Hervás Galvez, con Número de Registro de Personal 0081898013 A0590, documento nacional de identidad 818.980 y fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1966.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9865** *ORDEN ECD/1133/2002, de 19 abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombra funcionario de carrera a don Juan Francisco Berzosa Ortiz aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 17 de abril de 1998.*

Por Orden de 11 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 19), se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real, en el recurso interpuesto por don Juan Francisco Berzosa Ortiz, contra la puntuación obtenida en los procedimientos selectivos convocados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), nombrando al recurrente funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por Orden de 18 de enero de 2002 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 30), declara a don Juan Francisco Berzosa Ortiz apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos convocados por la citada Orden de 17 de abril de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, y efectos 15 de septiembre de 1999, a don Juan Francisco Berzosa Ortiz, con número de registro de personal 0623142657 A0590, documento nacional de identidad 6.231.426 y fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1966.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9866** *ORDEN ECD/1134/2002, de 19 abril, por la que se corrigen errores de la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecido error en la Orden de 16 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 8683 en el anexo a la Orden, corregir el apellido de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en el primer lugar de la especialidad: 063. Violoncello: donde dice: «.....Furriol Murillo, Rosa Maria»; debe decir: «..... Forriol Murillo, Rosa Maria».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen